INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO TRANSITORIO A LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 A CARGO DEL SENADOR JUAN MANUEL FOCIL PEREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

El suscrito, con fundamento en los dispuesto por los artículos: 71 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8º fracción I, 164 numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente *"Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo Transitorio a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019"* al tenor siguiente:

El 1º de septiembre de 2018 comienza una nueva era en la política mexicana y con ello grandes retos y desafíos. Con una mayoría absoluta en ambas cámaras, la agenda del partido político MORENA será la agenda nacional y posiblemente marcará la pauta para conducir el destino del país.

En ese sentido, desde el grupo parlamentario del PRD, seremos una oposición critica y responsable en la cual acompañaremos las iniciativas que converjan en nuestra agenda legislativa y que coadyuven al bienestar de todos los mexicanos, pero cuestionaremos fuertemente en los temas que se disienta, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las promesas hechas por el titular electo del ejecutivo.

Por tal razón, una de esas promesas que deriva de una añeja demanda, es la condonación del adeudo histórico de energía eléctrica del estado de Tabasco, así como su reclasificación de tarifa; digna y justa.

Antecedentes

En 1994 inicio la resistencia civil al no pago de energía eléctrica en el estado de Tabasco, por una sencilla razón; son recibos impagables, lo que ha conllevado a un adeudo histórico por el suministro de este servicio.

El 23 de noviembre de 2015 Andrés Manuel López Obrador dio el banderazo de salida a los integrantes y las camionetas de las brigadas de resistencia civil pacífica, las cuales circulan en el estado para organizar a los tabasqueños, acuden pueblo por pueblo para levantar denuncias en contra de la Comisión Federal de Electricidad por las altas tarifas eléctricas.

En ese sentido, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA explicó que las brigadas estarán a cargo de llevar a cabo los trámites para imponer amparos contra la Comisión Federal de Electricidad (**en adelante CFE**), lo cual busca proteger a todo el pueblo de Tabasco ante el abuso del gobierno federal. Ahora con Andrés Manuel López Obrador como presidente electo se está a la espera de cumplir con la añeja demanda.

Planteamiento del problema

El estado de Tabasco tiene tarifas eléctricas impagables para la mayoría de sus habitantes, con el paso de los años la deuda va en incremento sin que haya una solución real para acabar con este problema.

A ello debemos sumar que la entidad ha sido golpeada severamente en su economía por la caída de los precios del petróleo, al depender en gran medida de este recurso, es de vital y suma importancia crear alternativas de empleo e impulso de otras actividades productivas para generar y potenciar el ingreso de los tabasqueños, así como brindarles tarifas de energía eléctrica dignas y justas que puedan pagar; en ese sentido, es dable mencionar los siguientes datos:

Actividad Económica

Acorde al *"Informe Económico y Estatal 2017"*[1], señala que el Producto Interno Bruto (PIB) de Tabasco en 2015 representó el 3.2% y ocupó el lugar 10, con respecto al total nacional y en comparación con el año anterior tuvo una variación en valores constantes de -0.12%.

Entre las principales actividades se encuentran: comercio (8.9%); construcción (4.6%); minería petrolera (59.1%); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (6.7%); transportes, correos y almacenamiento (2.9%). juntas representan el 82.2% del PIB estatal.

Los sectores estratégicos en el estado de Tabasco son: agroindustrial, minería, turismo, servicios de apoyo a los negocios y energías renovables. El indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), ofrece un panorama de la situación y evolución económica del estado en el corto plazo. Para el tercer trimestre de 2016, Tabasco registró un decremento en su índice de actividad económica de -7.4% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Por grupo de actividad económica, las actividades primarias registraron una variación anual positiva de 4.4%, mientras que las secundarias y terciarias registraron un decremento anual de -8.9%, -4.5% respectivamente. Siendo las actividades secundarias las que más contribuyeron al desempeño económico de la entidad.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, esta entidad federativa cuenta con 73,724 Unidades Económicas, lo que representa el 1.5% del total en nuestro país. Al cuarto trimestre de 2016, la Población Económicamente Activa (PEA) ascendió a 1,026,527 personas, lo que representó el 59.5% de la población en edad de trabajar. Del total de la PEA, el 92.4% está ocupada y el 7.6% desocupada.

Según el informe Doing Business 2016, publicado por el Grupo Banco Mundial, que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios el estado de Tabasco, ocupa el lugar 21 en México, a diferencia del informe anterior donde ocupó el 15.

Asimismo, al desagregar este indicador, se observa que Tabasco ocupa el 25º lugar para apertura de una empresa, el 17° respecto a la obtención de permisos de construcción, el 16° en registro de propiedades y el 22° en cumplimiento de contratos.

SECTOR EXTERNO

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante 2015 Tabasco ocupó el 15º lugar por el valor de sus exportaciones, que alcanzaron un monto de 6,558.9 mdd, lo que

[1]Información Económica y Estatal, "Tabasco", 2017, Consulta en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195305/tabasco_2017_02.pdf

representó el 1.9% a nivel nacional. Destacó como principal actividad la extracción de petróleo y gas con un valor en sus exportaciones de 5,927.8 mdd, lo que representó el 90.4%. Considerando las actividades agropecuarias, la entidad también exportó plátano fresco, azúcar de caña, follaje tropical y cacao en grano.

De enero a septiembre de 2016, la entidad atrajo una Inversión Extranjera Directa (IED) de 148.8 mdd, lo que representó el 0.8% del total nacional.

Con respecto a las remesas, alcanzó un total de 153.2 mdd durante el periodo enero-diciembre de 2016, lo que significó un crecimiento de 17.7% respecto al mismo periodo del año anterior. Ocupó el 28º lugar en el país, ya que concentró el 0.6% del total nacional.

Derivado de lo anterior, es necesario señalar que en términos reales el PIB de la entidad viene en decremento, así como las actividades secundarias y terciarias que son vitales para el desarrollo del estado. Respecto a la facilidad de abrir negocios se encuentra en los índices más bajos a nivel nacional.

Es de destacar que un elemento que inhibe de manera sustancial la apertura de una microempresa es el costo excesivo en la tarifa eléctrica que tienen que pagar, por lo cual dicho proyecto se queda en un deseo y no en una realidad, un motivo más por el cual se tendría que poner a consideración por parte del Gobierno Federal reclasificar la tarifa eléctrica para utilizar a la empresa como un mecanismo que incentive la economía del estado y genere empleo.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El motivo sustancial que busca la presente iniciativa es que el Gobierno de la Republica que encabezara el virtual presidente electo, el Licenciado Andrés Manuel López reconozca la indebida tarifa eléctrica que se aplica al estado y tome en consideración a base de criterios científicos la reclasificación de la misma, así como la eliminación de la deuda histórica para la reivindicación del pueblo tabasqueño.

Para ello, se presenta una serie de elementos teorico-tecnicos para sustentar la propuesta, en la cual se demuestra que hay un error de clasificación en las temperaturas que se presentan en Tabasco.

Organismos educativos del estado han realizado mediciones de temperatura con estándares e instrumentos de última generación que se han instalado en estaciones y hogares de toda la entidad funcionando todo el año, todos los días y las 24 horas para obtener reportes actualizados.

Ello ha dado como resultado que se logren medir las temperaturas reales que se registran al interior de casas habitación[2] las cuales requieren de un mayor uso de aire acondicionado, ventiladores y refrigeradores para obtener un grado de confort adecuado para sobrevivir y contrarrestar el clima adverso.

Dicha investigación advierte que debe considerarse la sensación térmica y no la ambiente para definir una clasificación de temperatura, pues hay variaciones considerables entre estos dos criterios. La primera genera el calor y humedad real que se sienten en la región, por lo cual y en base a los resultados, la entidad tiene un promedio de máximas mensuales de 35º centígrados, muy por

[2] Representa el 90% de los clientes de la CFE (consumo doméstico), así como el mayor número de deudores que se encuentran en resistencia civil pacífica al no pago de energía eléctrica.

encima del promedio que se maneja actualmente.

El incremento de temperatura se refuta con otros análisis, acorde al *CONACYT*[3], el estado de Tabasco pierde hasta seis metros de costas mar adentro anualmente en algunas zonas debido a la erosión costera que ha potenciado el efecto de la elevación del nivel del mar como consecuencia del **cambio climático**, provocando la salinización del territorio en determinadas regiones y, por ende, desequilibrios en los ecosistemas.

Aunado a lo anterior, geográficamente el estado es una zona vulnerable cuyos impactos del cambio climático más importantes son inundaciones, variaciones en la línea de costa e **incrementos de la temperatura**; a lo que se suman los efectos del hundimiento de las cuencas bajas de los ríos Grijalva y Usumacinta por el proceso natural de sedimentación y la extracción de petróleo y agua.

En ese mismo orden de ideas, acorde al *"Reporte del clima en México 2017"*[4] que realiza la CONAGUA, señala que las altas temperaturas fueron importantes en el incremento de la superficie nacional con sequía. **Los mayores incrementos se observaron en el centro y sureste del país, en el Estado de México cubre el 14% de su superficie, en Guanajuato el 29.5%, en Tabasco el 53% y en Chiapas el 39.8%.**

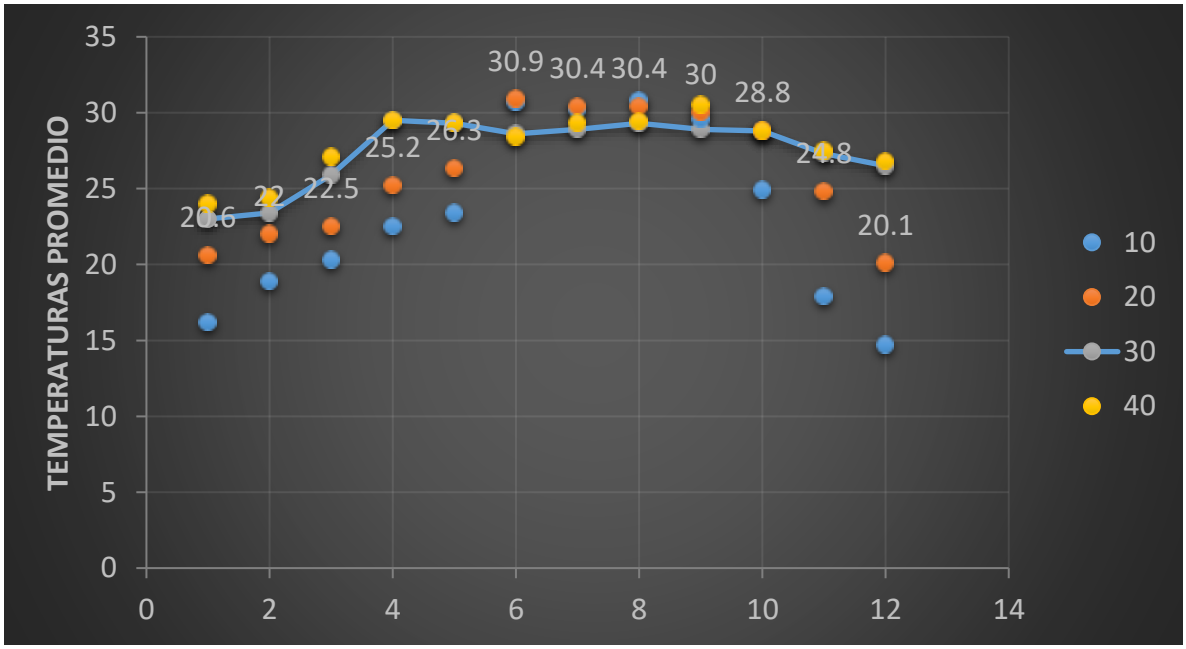
Con los reportes e investigaciones mencionadas anteriormente y retomando los resultados obtenidos de organismos educativos se demuestra que hay incrementos considerables de temperatura, dejando claro el error de medición por parte de la CONAGUA[5] (Organismo encargado de la medición de las temperaturas a través de sus estaciones meteorológicas), lo cual conlleva a que la Secretaria de Hacienda se base en los estudios de dicho organismo y fije criterios contrarios a la realidad climatológica y tiene como consecuencia que la CFE cobre cuotas demasiado elevadas.

Continuando con el análisis, es necesario hacer un comparativo donde se demuestra que algunas entidades (caso de Yucatán) tienen temperaturas similares a Tabasco y ha logrado una reclasificación de tarifa en *pro* de sus habitantes.

[3]Conacyt, "Agenda informativa", marzo, 2017, Consulta en línea: http://conacytprensa.mx/index.php/ciencia/ambiente/13726-estudian-vulnerabilidad-de-tabasco-ante-el-cambio-climatico

[4]Conagua, "Reporte del clima en México", diciembre, 2017, Consulta en línea:https://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Diagn%C3%B3stico%20Atmosf%C3%A9rico/Reporte%20del%20Clima%20en%20M%C3%A9xico/RC-Diciembre17.pdf

[5] La Conagua toma en cuenta la temperatura ambiente y no así la sensación térmica que es un indicador más real de la intensidad del calor.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CFE

La imagen que antecede refiere a entidades de la republica con temperaturas promedio iguales a las de Tabasco sin embargo tienen tarifa preferencial, mientras tanto a nuestra entidad se le castiga con tarifas de alto consumo **(en adelante DAC)**. Es de resaltar que ante el cambio climático registrado en los últimos años en Quintana Roo, el Congreso del Estado solicitó a la Comisión Federal de Electricidad reducir las tarifas eléctricas para consumo doméstico, el cual fue avalado y notificado, con lo que 320 mil familias serán beneficiadas, de acuerdo con integrantes del Poder Legislativo.

En esa misma tesitura, a partir de 11 de octubre de 2017, la Comisión Federal de Electricidad aplica la tarifa doméstica "1D" a sus clientes domésticos en Mérida. Con esta medida se beneficiarán con una tarifa más baja, en temporada de verano, 217 mil 712 clientes y, en temporada fuera de verano, 145 mil 955 clientes en el municipio de Mérida, de un total de 474 mil 422.

La reclasificación de la tarifa para Mérida se debe a que la temperatura media mínima en ese municipio registrada en periodo de verano durante los últimos 5 años, supera de manera consecutiva los 31°C. Esta temperatura media mínima es mayor a la registrada anteriormente. Por lo tanto, y en apego a la normatividad vigente y a la clasificación establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ahora se aplicará la Tarifa Doméstica "1D" para la Ciudad de Mérida.

Lo anterior con base en el análisis realizado a los registros de temperaturas medias mínimas mensuales de la estación climatológica *"Base Aérea Militar No. 8"*, ratificada por el Sistema Meteorológico de la Comisión Nacional del Agua (SMN-CONAGUA) como estación climatológica representativa del municipio Mérida, Yucatán, mediante oficio número B00.8.-562 de fecha 25 de septiembre de 2017.

Los clientes empezarán a percibir la aplicación de la tarifa "1D" del periodo completo de consumo a

partir de 11 de noviembre, para los clientes que facturan de manera mensual. Los clientes que facturan de manera bimestral, verán reflejada la aplicación de esta tarifa a partir de su recibo de diciembre (facturación en periodo par) y enero (facturación en periodo non).

Los tipos de tarifa existentes y clasificados por la CFE van desde la 1A hasta la 1F[6] y la DAC o las que aplican a negocios y empresas, por lo cual, estás tarifas están basadas teóricamente en la temperatura ambiente de la localidad que se trate.

Es de resaltar que la tarifa DAC es la que aplica la CFE para usuarios con consumos superiores a los 3000 kwh por año, o aquellos cuyo promedio de los últimos seis bimestres esté por arriba de los 500kwh por bimestre.

En cuestión de precios, la tarifa DAC puede llegar a ser 350% más costosa que sus pares de menor consumo. Aumentando el costo de su consumo a casi el doble. El cobro de esta tarifa es 100% legal y no sirve de nada reclamar o realizar una denuncia para intentar salir de ella.

El principal problema de la tarifa DAC en Tabasco, es que una vez superado el límite de consumo durante un período estipulado por la CFE, se hace el cambio automático hacia esta tarifa, sin dar aviso al consumidor.

Tabulador de tarifas de castigo:

> ***(Tarifa 1C)*** *Aplica para reclasificación DAC si supera el promedio de* ***850*** *Kw/mes en los últimos 12 meses.*
>
> ***(Tarifa 1D)*** *Aplica para reclasificación DAC si supera el promedio de* ***1000*** *Kw/mes en los últimos 12 meses.*

Elaboración propia con datos de la CFE

Derivado de la sensación térmica tan alta, es imposible no utilizar los aparatos electrodomésticos durante todo el día y sobre todo en la noche cuando todo el calor que se absorbió se concentra al interior de las casas. Aun con estas condiciones, los tabasqueños deben cuidar el consumo para no pagar la tarifa de castigo. De ser el caso en que se rebase el consumo permitido pasa lo siguiente:

Ejemplo: 2TNR X 12 h/día -------- 24 kWh/día

Este recibo reporta consumo ---- 27.32/día

Consumo -------- 1,667 kWh/bimestre

Costo/kWh (IVA INC) --- $4,6028/kWh

A pagar con IVA ----- $7673.00/bimestre

[6]CFE, Tarifas, "Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados", 2017, Consulta en línea: https://app.cfe.mx/aplicaciones/ccfe/tarifas/tarifas/Tarifas_casa.asp?Tarifa=DACTAR1F2003&anio=2018

Resultados:

Req. Energético: ***2500=3500 kWh/bimestre***

Min=41.66kWh/día a Max=58.33 kWh/día

Pagando en promedio ***AL PRECIO DEL RECIBO***

(50 kWh/día) --- $13,808.63/bimestre

Fuente: Elaboración propia con datos de la CFE

Acorde a datos de la *"Secretaria del Trabajo y Previsión Social*[7] a través de la Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral señala que el salario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS es de $9,039.1 pesos mensuales. En ese sentido, los costos de la energía eléctrica se vuelven un gasto imposible de cubrir.

Como se mencionó en un principio, retomando el análisis de actividad económica, es imprescindible impulsar y diversificar actividades productivas para que los habitantes no dependan en tanta medida de la derrama económica que genera la actividad petrolera.

El virtual presidente electo tiene pensado en su estrategia económica utilizar a la CFE como palanca para el desarrollo, por lo cual un arreglo entre ambas partes seria benéfico para los habitantes de esta región del sureste.

Por lo tanto, es necesario acabar con esta demanda y generar ingresos que ayuden a las finanzas públicas del país. Ello es posible llevarlo a cabo ya que se cuentan con todos los criterios teórico-técnicos para que el gobierno de la republica condone la deuda histórica y tome a consideración en base a estudios científicos la reclasificación de tarifa y con ello permita mejores condiciones de desarrollo para el estado.

Aunado a lo anterior, la presente iniciativa tiene planteado establecer un estimulo fiscal denominado *"Programa de transición energética doméstica",* el cual tiene como objetivo principal una vez que se haya condonado la deuda y reclasificado la tarifa, dar créditos a los usuarios para la adquisición de productos que coadyuven al ahorro y eficiencia de la energía eléctrica que consumen en sus hogares, lo cual complementa una estrategia integral pensada en el beneficio de los habitantes tabasqueños que incluye la condonación, la reclasificación y un mecanismo de ahorro de energía, como un elemento más que evite un posible endeudamiento en un futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el suscrito, con fundamento en los dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 8º fracción I, 164 numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la Republica, someto a

[7]Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de empleo y productividad laboral, "Información laboral", julio, 2018, Consulta en línea: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20tabasco.pdf

consideración de esta honorable soberanía el presente proyecto:

DECRETO

Artículo único. - Se adiciona un artículo transitorio a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 para quedar como sigue:

Transitorio de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

Único. El Gobierno de la República determina eliminar el adeudo histórico por concepto de energía eléctrica en el estado de Tabasco, estableciendo en base a consideraciones científicas la reclasificación de tarifa a 1F, así como la implementación del programa de *"Transición energética doméstica"*.

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

SUSCRIBE

Sen. Juan Manuel Fócil Pérez

Referencias:

CFE, Tarifas, “Servicio doméstico para localidades con temperatura media mínima en verano de 33 grados centígrados”, 2017, Consulta en línea: https://app.cfe.mx/aplicaciones/ccfe/tarifas/tarifas/Tarifas_casa.asp?Tarifa=DACTAR1F2003&anio=2018

Conacyt, “Agenda informativa”, marzo, 2017, Consulta en línea: http://conacytprensa.mx/index.php/ciencia/ambiente/13726-estudian-vulnerabilidad-de-tabasco-ante-el-cambio-climatico

Conagua, “Reporte del clima en México”, diciembre, 2017, Consulta en línea:https://smn.cna.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Diagn%C3%B3stico%20Atmosf%C3%A9rico/Reporte%20del%20Clima%20en%20M%C3%A9xico/RC-Diciembre17.pdf

Información Económica y Estatal, “Tabasco”, 2017, Consulta en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195305/tabasco_2017_02.pdf

Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de empleo y productividad laboral, “Información laboral”, julio, 2018, Consulta en línea: http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/pdf/perfiles/perfil%20tabasco.pdf